



TERMINOS DE REFERENCIA

Pedido de Servicio N° 064-2023-DITEC

1. Denominación de la contratación

Servicio de asesoría en la gestión administrativa y de la misión de proyectos relacionados a nanosatélites.

2. Finalidad pública

Asesorar en la implementación de procedimientos de gestión de proyectos y de gestión de la misión de proyectos relacionados al desarrollo de nanosatélites.

3. Actividad del POI

PP137-Programa Paulet - Nanosatélites

4. Descripción y cantidad del servicio

El servicio consiste en brindar apoyo en el planeamiento, desarrollo y cierre del proyecto Killa-sat.

5. Actividades

El asesoramiento respecto a la implementación de procedimientos en gestión de proyectos espaciales, relacionadas a nanosatélites, tendrá como actividades las siguientes:

- Asesorar en el proceso de planificación del proyecto bajo el enfoque del PMI, debiendo generarse como mínimo:
 - Acta de Constitución
 - Plan de Gestión del Alcance
 - Plan de Gestión de Interesados
 - Plan de Gestión del Cronograma
 - Plan de Gestión de Recursos
 - Plan de Gestión de la Calidad
 - Plan de Gestión de Riesgos

- Asesorar en la implementación de un plan de misión para el Killa-sat, el cual debe contener como mínimo:
 - Identificación de la Misión
 - Análisis de la Misión
 - Caracterización de la Misión
 - Concepto de Operación de la Misión
 - Gestión del diseño y fabricación del cubesat
 - Gestión de integración y pruebas
 - Gestión de lanzamiento
 - Gestión de operación



6. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación, por ser un proceso de naturaleza tecnológica con gran cantidad de incertidumbre en los resultados de los procesos.

7. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

8. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

9. Seguros

No aplica para la presente contratación.

10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

11. Lugar de prestación del servicio

El servicio se realizará desde la Sede Central de Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro-Lima, Base Científica Punta Lobos (Pucusana) y otros lugares indicados anticipadamente.

12. Plazo de ejecución del servicio

El plazo del servicio será de 270 días calendario y se regirá a partir del día siguiente de la notificación de la orden de prestación de servicio.

13. Entregables

Los entregables se realizarán cada 30 días a través de la entrega y conformidad de un informe que será requisito para el pago correspondiente. El informe debe comprender las actividades del numeral 5 en cuanto corresponda.

14. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Requisitos del personal clave para calificación

- **Capacitación y conocimientos técnicos:**
 - ✓ El postor deberá acreditar conocimiento en los siguientes temas:
 - Ciclo del proyecto nano satelital
 - Tecnología en nanosatélites.



Acreditación

Mediante certificado, diploma o cualquier otro documento que lo demuestre.

- **Experiencia del personal clave**

- ✓ El postor deberá acreditar tener experiencia en por lo menos un (01) proyecto culminado relacionado al desarrollo e investigación de tecnología aplicada al área espacial.
- ✓ El postor deberá acreditar tener experiencia en por lo menos cinco (05) artículos científicos presentados en conferencias o revistas relacionadas con el sector aeroespacial.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

No aplica a la presente contratación.

16. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

17. Confidencialidad

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos e información recibidos de CONIDA, relacionada con el objeto del presente servicio.

18. Propiedad intelectual

Los informes y demás documentos generados en el presente servicio serán de propiedad de CONIDA; salvo que en algunos de ellos el proveedor o contratista justifique su propiedad intelectual.

19. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual el Jefe del Proyecto Killa-sat, se encargará de verificar la ejecución y cumplimiento contractual de la prestación.

20. Conformidad de la prestación

Será otorgada por la Jefatura del Proyecto Killa-Sat.



21. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en nueve (09) pagos periódicos. Los montos incluyen los impuestos de ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por la Jefatura del Proyecto Killa-sat.
- Informe de actividades según el numeral 13 del presente documento.
- Acta de conformidad.
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)

22. Penalidades aplicables

22.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

22.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.



23. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

24. Anexos

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 10 de marzo del 2023


Mayor FAP
José Díaz Salinas
Jefe de Proyecto de Capacidades
de Nanosatélites